



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11089

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 9.750,00.- (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA); a favor de la firma SUPERMERCADO "MELU" de Merzi Juan Carlos, correspondiente a la factura Nº 0002-00000672 .-

Artículo-2º:-Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º; con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.1 – F. F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Julio de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RAFAEL CARLOS FOLINO
VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1252
DE FECHA 26 JUL 2011

Registrada bajo el N° 11089

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

